



Trilogía Ciencia Tecnología Sociedad

ISSN: 2145-4426

ISSN: 2145-7778

trilogia@itm.edu.co

Instituto Tecnológico Metropolitano

Colombia

Ballén Rodríguez, Juan Sebastián

De regreso a la caverna. La técnica y la violencia mimética en el *cibersexo**

Trilogía Ciencia Tecnología Sociedad, vol. 15, núm. 29, e4447, 2023, Enero

Instituto Tecnológico Metropolitano

Medellín, Colombia

DOI: <https://doi.org/10.22430/21457778.2447>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=534374527002>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

De regreso a la caverna. La técnica y la violencia mimética en el *cibersexo**

Back to the Cave. Technique and Mimetic Violence in Cybersex

 Juan Sebastián Ballén Rodríguez**



* El presente trabajo surge como un ejercicio de investigación independiente por parte del autor basado en su tesis doctoral *Filosofía literaria y teoría mimética. Sobre La Vorágine y los relatos de la explotación cauchera en Colombia*.

** Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia. Correo electrónico: juanballen@usantotomas.edu.co

Fecha de recepción: 6 de julio de 2022

Fecha de aceptación: 30 de noviembre de 2022

Cómo referenciar / How to cite

Ballén Rodríguez, J. S. (2023). De regreso a la caverna. La técnica y la violencia mimética en el *cibersexo*. *Trilogía Ciencia Tecnología Sociedad*, 15(29), e2447. <https://doi.org/10.22430/21457778.2447>

Resumen: el siguiente artículo propone un acercamiento filosófico al fenómeno del *cibersexo* en diálogo con la sociología, la teoría mimética y el derecho. Su alcance es el de lograr una interpretación interdisciplinar al objeto de estudio planteado, pensando en sus aplicaciones para el estudio de la violencia de género en el mundo de la virtualidad. La metodología combina elementos de la hermenéutica textual y un análisis situado que corresponde propiamente al fenómeno de la *cibersexualidad*. Uno de los resultados más destacados es el descubrimiento que la dinámica tecnológica y económica del modelaje *webcam* reduce la vida humana a un mecanismo sacrificial, donde el género femenino es expuesto a una interminable cadena de violencias simbólicas, sistémicas y subjetivas. Las principales conclusiones de este análisis dialógico al problema en cuestión se pueden identificar del siguiente modo: 1. La *cibersexualidad* funge a modo de un dispositivo tecnológico donde se producen ficciones somáticas generadoras de entretenimiento, donde se alternan el placer y la violencia; 2. El modelaje *webcam* reproduce una dinámica sacrificial que termina por construir un tipo de violencia de género; 3. La técnica y el simulacro son instancias que se combinan en el mundo del entretenimiento *cibersexual*, de tal modo que las nuevas realidades humanas que dominan en el mundo de la virtualidad plantean desafíos éticos, jurídicos y políticos, los cuales nos encaminan hacia un feliz regreso a la caverna.

Palabras clave: cibersexo, filosofía platónica, mimesis, modelaje *webcam*, violencia de género.

Abstract: This article proposes a philosophical approach to the phenomenon of cybersex in a dialogue with sociology, mimetic theory and law. It aims to provide an interdisciplinary interpretation of this object of study, considering its applications for research on gender violence in the virtual world. This study adopted a methodology that combines elements of textual hermeneutics and situated analysis to examine the phenomenon of cybersexuality. One of the most outstanding results is the discovery that the technological and economic dynamics of webcam modeling reduces human life to a sacrificial mechanism, where the female gender is exposed to an endless chain of symbolic, systemic and subjective violence. Three main conclusions can be drawn from this dialogic analysis of the problem in question: (1) Cybersexuality functions as a technological device where somatic fictions generating entertainment are produced and where pleasure and violence alternate. (2) Webcam modeling reproduces a sacrificial dynamic, which ends up building a type of gender violence. (3) Technique and simulacrum, two instances, are combined in the world of cybersexual entertainment. As a result, the new human realities that dominate the world of virtuality pose ethical, legal and political challenges, which lead us towards a happy return to the cavern.

Keywords: Cybersex, platonic philosophy, mimesis, webcam modeling, gender violence.

El género, como la píldora y el *oncomouse*, no emergen en el discurso político del feminismo, sino en los laboratorios del *farmacopornismo*. Dicho de otro modo, el negocio del *farmacopornismo* son las tecnologías del género, del sexo, de la sexualidad y de la raza. Tecnologías de producción de ficciones somáticas.

Beatriz Preciado
Testo yonqui

Tampoco es de extrañar que la palabra *pharmakos*, en griego clásico, signifique a un tiempo el veneno y su antídoto, el mal y el remedio, y, finalmente, toda sustancia capaz de ejercer una acción muy favorable o muy desfavorable, según los casos, las circunstancias, las dosis utilizadas; el *pharmakos* es la droga mágica o *farmacéutica* ambigua, cuya manipulación deben dejar los hombres normales a los que gozan de conocimientos excepcionales y no muy naturales, sacerdotes, magos, chamanes, médicos, etc.

René Girard
La violencia y lo sagrado

INTRODUCCIÓN

Hipótesis de lectura

El origen de los videos *webcam* se remonta al año de 1996 cuando la estudiante Jennifer Ringley, en el Reino Unido, enciende su cámara y graba en un experimento doméstico su cotidianidad en una pensión estudiantil durante las veinticuatro horas los siete días de la semana (Krotoski, 2016). Este proyecto audiovisual buscaba mostrar la vida doméstica de la estudiante. El experimento deslumbró por su acogida en las redes y desde ese entonces la mujer que se grababa fue conocida como *Jennicam*. Este inocente ejercicio de grabación ha venido planteando durante los últimos veinte años en el mundo serias implicaciones éticas y jurídicas, particularmente por los nuevos rumbos que ha venido adquiriendo la violencia de género en un ámbito donde se combina el modelaje con el trabajo sexual, también conocido como el *cibersexo*. Los recientes estudios sociológicos sobre el comportamiento y la vida sexual de las personas en las sociedades actuales (Preciado, 2008), han planteado que el fenómeno del modelaje *webcam* se ha convertido con el paso del tiempo en una alternativa laboral ante la precarización de millones de jóvenes, quienes entregan su intimidad y corporalidad al poder de la tecnología o *tecnosexualización*.

En este nuevo escenario de la navegación por internet, el *cibersexo*, como iniciativa empresarial y de entretenimiento para adultos, promueve el modelaje *webcam* a instancias desafiantes para la filosofía, el derecho y en general para las ciencias sociales, pues en estas nuevas realidades digitales el cuerpo femenino se vulnera física y psicológicamente ante una lógica del poder que seduce y produce altos beneficios económicos, todo ello por medio de una *hipervisualización* que se tiene del cuerpo femenino.

En este orden de ideas, la presente reflexión busca analizar las implicaciones filosóficas (teoría mimética) del *cibersexo* que se refleja en el modelaje *webcam*, buscando ante todo tematizar la violencia de género que se produce en este tipo de actividades.

De manera hipotética, una de las ideas que serán planteadas en este estudio concluye que la modelo *webcam* funge a modo de un dispositivo tecnológico, que lejos de propiciar placer, reproduce una violencia normalizada. El modelaje *webcam* es la mediación *tecnocorporalizada*, que a modo de una píldora o un *pharmakos* representa la paradoja de una víctima sacrificial: es un objeto y un sujeto al mismo tiempo, representa en su ambigüedad la cura y la enfermedad, en otras palabras, es la muerte y la vida contenidas en una dinámica sacrificial muy violenta y, como se verá al final de este estudio, profundamente moderna, en las que las tecnologías generan ficciones somáticas perpetuando con ello la mentira romántica¹ (Girard, 1985).

LA POTENCIA DEL SIMULACRO: LA VIOLENCIA DEL SISTEMA MIMÉTICO

Hacemos nuestras las tesis filosóficas propuestas por el francés Mattéi (2013), para quien el modo de vida de las sociedades contemporáneas está dado por una inversión del platonismo. En efecto, una de las preocupaciones sustantivas de la filosofía platónica tiene que ver con la consistencia ontológica de las cosas. Esta robustez en la esencia de las cosas se da justamente por la idea o cuestión que pone en entredicho a las apariencias y aquellos elementos que las soportan como lo son el arte y la poesía.

La inversión del platonismo es, ni más ni menos, que la actualización de lo que ocurre con su teoría sobre la mimesis y el mito de la caverna. Hoy día diríamos que el poder alucinatorio de la imagen y de los artefactos ha sustituido la mimesis que en su momento fue motivo de crítica y de rechazo por parte de la filosofía platónica, la cual condenaba a la censura al arte poético. La época de la imagen del mundo es, justamente, la instauración de la caverna en todos los órdenes de la cotidianidad de la vida humana. Y ello es así porque, de hecho, los seres humanos nos hemos constituido, no en ideales de la perfección moral o cognitiva, sino que, más bien, somos copias o marionetas que se mueven por los hilos ocultos de ciertos hombres invisibles (Mattéi, 2013).

Si en efecto nos encontramos en el fondo de la caverna, nuestra consistencia ontológica ya no son las ideas sino los ídolos (ya que somos marionetas movidas por unas manos invisibles) que imitan a los íconos, figuraciones e imágenes que provienen del exterior y que, bajo un efecto reflectivo, muestran las sombras que alucinan a los hombres en el interior. Todo este

¹ En el contexto que nos concierne, la mentira romántica, el modelaje *webcam*, puede ser definida como una retórica que propicia la fascinación por la imagen y mantiene en el juego del simulacro a los distintos actores que participan de esta actividad (propietarios y proxenetas, las modelos y los usuarios). Es un engaño o ilusión que va de la mano de la violencia mimética y, como será apreciado al final de este análisis, integra la desacralización de la vida humana, y con ello anticipa una religiosidad arcaica donde la humanidad practica una suerte de autoinmolación.

efecto cinematográfico que produce la imagen del mundo y del hombre en la metáfora de la caverna y las marionetas, se integra al concepto griego de *eikasia*, y que Mattéi (2013) traduce bajo el término de *simulación*. Los simulacros son, precisamente, los ídolos. La creencia que tienen las marionetas de estos ídolos es que los íconos son, en efecto, seres vivientes y objetos fabricados, y que todos son copias de la realidad que se proyecta desde fuera. En este orden de ideas, el mito de la caverna muestra el funcionamiento de la estructura del modelo mimético, que es, nada más y nada menos, que la idolatría que genera el ícono, o la creencia de que la apariencia es la realidad sustantiva de las cosas. Siguiendo este modelo idolátrico que se describe en una sociedad dominada por los iconos y su efecto de simulacro, la *cibersexualidad* es otra forma de habitar en el fondo de la caverna, de tal modo que nos encontramos, como reza el título de este artículo, de regreso a la caverna.

Ahora bien, para la teoría mimética definir la violencia implica distinguir la dinámica conflictiva entre víctimas y victimarios. Efectivamente en la obra de René Girard encontramos una referencia irrenunciable al carácter deseante de la subjetividad. De esta gran hipótesis se desprenden dos postulados básicos: en primer lugar, se parte de una teoría del deseo que la considera como imitación o acaparamiento del ser de otro, situación que desencadena la violencia y, en segundo lugar, que la violencia es contagiosa y puede llevar a la crisis, despertando la reciprocidad violenta en un colectivo (Ballén Rodríguez, 2020, p. 101).

Lo anterior se puede cotejar en nuestro pensador, quien considera, en un diálogo con los teólogos de la liberación, lo siguiente:

El deseo mimético es un proceso, un proceso histórico, que es el proceso de la crisis sacrificial. El deseo mimético engendra la rivalidad mimética. Nosotros deseamos el mismo objeto. Surge de ahí un conflicto. Este conflicto es contagiante. Cuantas más personas desean el mismo objeto, tantas más personas habrá envueltas y agitiándose en el circuito rivalizante. El deseo mimético funciona como un proceso *feedback*. Yo imito a mi rival; mi rival, al ver eso, va a desear el objeto que, entonces, ambos deseamos juntos; pero, por lo tanto, él va a imitar a su imitador. Y el modelo se va a convertir en el modelo de su modelo.

Dicho de otro modo, dentro del deseo mimético todo se torna recíproco. Existe cada vez más reciprocidad (Girard citado en Assmann, 1991, pp. 55-56).

Las alternativas a la violencia desencadenada son dos: o el grupo desaparece por su propia aniquilación o encuentra un mecanismo que le permita mantenerse, que consiste en reconducir la violencia recíproca de todos contra todos hacia un chivo expiatorio y donde la violencia es de todos contra uno. Se trata del mecanismo sacrificial, que construye a un culpable de toda la violencia y la sacrifica. Este sacrificio no solo resuelve la violencia de la muchedumbre, sino que la transforma en el nacimiento de una comunidad a través de la sacralización de la víctima, que aparece como si fuera la fuente de la misma comunidad. Del siguiente modo lo plantea Girard (citado en Assmann, 1991):

El periodo en el cual el deseo mimético alcanza el nivel de una fuerte convergencia y se llega a generar una re-unión de los antagonistas, es el periodo de mayor violencia. Es lo que denomino unanimidad mimética. Se verifica en la seducción mimética de la conspiración,

con una aguda predisposición sacrificial. Y en todas las crisis sacrificiales, en el momento que procede el desenlace de la victimación sacrificial.

Si consideramos que el deseo mimético aumenta cada vez más en ese proceso, llegará un momento en el cual habrá una tendencia a la unanimidad de los antagonistas contra uno solo (individuo o grupo). Es el momento que denomino “el momento de todos contra uno solo”, esto es, el proceso victimario propiamente dicho (p. 56).

Este proceso de asesinato y sacralización es el origen de toda la cultura y de la emergencia de la conciencia humana. Más tarde, la necesidad de repetir el primer asesinato para mantener la paz lleva a la invención de los rituales y las prohibiciones, unidos siempre a la mitología, como pensamiento que narra el asesinato fundador desde la perspectiva de los victimarios. La nueva violencia es una relación social que busca una víctima de recambio, pues la violencia es un fenómeno interdividual. Dicho de otro modo, para Girard hay una transición teórica y práctica entre la violencia mimética, las leyes y las instituciones:

¿Cuál es la relación entre deseo mimético y ley? [...]. Una vez que la víctima ha sido muerta, es entonces que aparece la ley. ¿Por qué? Porque el mimetismo prosigue, siempre hay mimetismo. La víctima se transforma en modelo del nuevo mimetismo. La comunidad se siente obligada de seguir a la víctima. El interdicto —el lado negativo de la ley en cuanto prohíbe— consiste en no hacer lo que la víctima hizo para perturbar a la comunidad. El rito —siempre ligado a la ley en cuanto propuesta y obligación— consiste en hacer aquello que la víctima hizo para salvar a la comunidad. ¿Qué fue lo que ella hizo para salvar a la comunidad? Ella murió, y por su muerte eliminó la crisis. Consecuentemente, hacer lo que la víctima hizo para salvar a la comunidad es hacer nuevas víctimas rituales, es hallar sustitutos de la víctima. Y reconocer todo este proceso es lo que se llama mito.

Encuentro que los tres pilares de la cultura humana, son: el interdicto (no hacer lo que la víctima hizo para destruirnos), el rito (hacer lo que la víctima hizo para salvarnos) y el mito (recordar, siempre de nuevo, todo eso). Básicamente, todas las instituciones humanas pueden ser derivadas de este proceso (Girard, citado en Assmann, 1991, p. 57).

La violencia se convierte en un mecanismo sacrificial que estructura a las instituciones de la cultura porque fue la solución que los grupos humanos encontramos. Inicialmente la víctima es el polo receptor de todo el impacto liberador que genera el comportamiento reactivo del victimario. En palabra de nuestro autor:

Todas las características que hacen aterrador a la violencia, su ciega brutalidad, la absurdidad de sus desenfrenos, no carecen de contrapartida; coinciden con su extraña propensión a arrojar sobre unas víctimas de recambio, permite engañar a esta enemiga y arrojarle, en el momento propicio, la ridícula presa que la satisfará (Girard, 2016, p. 14).

Uno de los casos fenomenológicos que emplea Girard para estudiar el paroxismo de la violencia mimética se encuentra en la tragedia griega. En efecto, el imperio de la violencia en la tragedia es el imperio de la mismidad. Se entiende por mismidad la imitación de la violencia recíproca o acción indiferenciada. La mismidad predomina en las relaciones humanas cuando la violencia es continuidad y simetría en los deseos.

El caso de Heracles lo explica, pues desplaza al usurpador Licos, quien pretende inicialmente sacrificar a los hijos y la mujer ajenos, para luego ser Heracles un héroe que los libera sacrificándolos por su propia cuenta. De ahí que Girard proponga que el carácter polémico de la tragedia sea «el debate de un debate sin solución» (Girard, 2016, p. 50). Otro ejemplo es la disputa de los hermanos Eteocles y Polinices, personajes de *Las Fenicias*, quienes se baten en lucha recíproca hasta que se produce el asesinato mutuo. Este ejemplo pone de presente que el sacrificio en la tragedia cancela las diferencias y expone el *clímax* de la destrucción, destino o simetría violenta. Otros ejemplos elocuentes se encuentran en Edipo rey, donde las relaciones masculinas están marcadas por la violencia recíproca (Edipo vs Layo, Edipo vs Creonte, Edipo vs Tiresias). El lenguaje exaltado de la tragedia es la constatación lingüística de la crisis sacrificial. La violencia recíproca gobierna a la tragedia como construcción verbal y literaria:

Si no hay diferencia entre los antagonistas trágicos, es porque la violencia las borra todas. La imposibilidad de diferir aumenta la rabia de Eteocles y Polinices. Ya hemos visto que la locura de Heracles el héroe mata a Licos para proteger a su familia, que este usurpador quiere sacrificar. El destino siempre irónico «coincide con la violencia», lleva a que Heracles cumpla el siniestro proyecto de su rival; él es, a fin de cuentas, quien sacrifica a su propia familia. Cuanto más se prolonga la rivalidad trágica, más favorece la mimesis violenta, más multiplica los efectos de espejo entre los adversarios (Girard, 2016, pp. 57-58).

La cultura está cimentada sobre la base de un sistema de diferencias. El sistema de las jerarquías y las diferencias son destruidas por la crisis sacrificial, situación puesta en escena en la tragedia donde domina la violencia recíproca entre los personajes, cuya solución es la inmolación del héroe trágico:

La crisis sacrificial, esto es, la pérdida del sacrificio es pérdida de la diferencia entre violencia impura y violencia purificadora. Cuando esta diferencia se ha perdido, ya no hay purificación posible y la violencia impura, contagiosa, o sea recíproca, se esparce a la comunidad (Girard, 2016, p. 59).

La violencia es el contagio de una peste que infesta la vida comunitaria para crear el caos, la infelicidad y, finalmente, la muerte. La crisis sacrificial cancela la identidad de los individuos y esparce la violencia condenando a todos por igual. En su lugar, el sacrificio, cuando genera la compensación y sitúa a la víctima en el lugar de lo sagrado, logra salvar las diferencias en el escenario social:

La crisis sacrificial debe ser definida como una crisis de las diferencias, es decir, del orden cultural en su conjunto. En efecto, este orden cultural, no es otra cosa que un sistema organizado de diferencias; son las distintas diferencias las que proporciona a los individuos su identidad, y les permite situarse a unos en relación con los otros (Girard, 2016, p. 59).

El sacrificio de Ifigenia es otro de los ejemplos significativos para pensar la violencia sacrificial contra las mujeres vírgenes y que desde la antigüedad griega se enmarca en medio de unas concepciones muy particulares de lo sagrado. Ello se relata en la *Efigenia en Aulide*, una tragedia de Eurípides y en la que se representa un ideal femenino que se somete a un

sacrificio, ocultando en este manto de lo sagrado una violencia física en donde se reduce a la víctima a un sometimiento físico y simbólico (Álvarez, 2017, p. 25).

En este orden de ideas, y para el filósofo brasileiro De Castro Rocha (2017), una de las virtudes teóricas del deseo mimético tiene que ver con su lógica paradoxal, en donde se contienen las fuerzas contrarias y antagónicas de la guerra y de la paz. Por ejemplo, la formulación del chivo expiatorio que hace parte de la propuesta girardiana en torno al deseo mimético trae consigo una constelación de problemáticas culturales que conciernen al devenir social de los pueblos latinoamericanos.

En efecto, nuestros países suelen practicar de una forma indiscriminada sacrificios humanos, bien sea a través de los feminicidios, los filicidios o los homicidios. En los territorios latinoamericanos es identificable el fenómeno de la violencia sacrificial. Sin embargo, la raíz de esta violencia sacrificial se encuentra en el conflicto interdividual, dado que la violencia y el fenómeno psíquico del *double bind*² son los mecanismos sociológicos y psicológicos más notorios en el continente (De Castro Rocha, 2017, pp. 23-27). Sin lugar a duda, las contradicciones que operan en la violencia sacrificial son muy semejantes al *modus operandi* del mundo *cibersexual*.

Por ejemplo, es claro que las modelos *webcam* fungen como chivos expiatorios de una práctica económica que deja réditos para los propietarios de las casas de estudio, mientras que las mujeres mantienen su condición de ser objetos de un sistema que las empobrece a través de la sexualización de sus cuerpos, siendo el principal objeto de atracción por parte de los usuarios como de los empresarios proxenetas que las someten al negocio³.

A partir de esta descripción, veamos cómo funciona la estructura mimética en el caso del *cibersexo*, una ampliación mucho más macabra que la operada en el proceso idolátrico de la vida y del conocimiento del que se propone en el mito de la caverna de Platón.

² En este punto vale la pena considerar la vigencia de la teoría del doble mimético (*double bind*), que es un elemento que retoma Girard de la escuela psicosocial de Palo Alto, desarrollada en los Estados Unidos. Entre los intelectuales destacados de esta corriente se cuentan Gregory Bateson y Paul Watzlawick. Para resumir, esta teoría plantea que las personas se encuentran expuestas a ciertos juegos del lenguaje que los confunde, normalizando una serie de conductas que resultan en prácticas violentas. Esto es lo que ocurre en las dinámicas del lenguaje de las modelos *webcam*. Todo el tiempo la satisfacción del deseo cae en un juego entre incremento del placer y costo económico, situación que envuelve en engaños y violencias entre los usuarios y las mujeres que ofrecen sus servicios en la web.

³ El Espectador (2022) menciona que en la ciudad de Bogotá se han venido presentando denuncias penales de cómo estas mujeres que vienen siendo víctimas de extorsión, caen en un chantaje por parte de organizaciones ilegales que son propietarios de las casas de estudio, y todo ello para que les den dinero a cambio de no agredirlas físicamente. Las acusaciones van dirigidas a la organización conocida como El tren de Aragua, que amenaza a las modelos con una entrega semanal de \$100 000 a cambio de no matarlas.

LAS PARADOJAS ENTRE LOS HECHOS Y LOS DERECHOS

Proponemos a continuación algunas conexiones entre la violencia sacrificial y el derecho. Desde la teoría girardiana se considera que fruto de la violencia mimética son las leyes, interdictos y formas de prohibición que sugieren una relación directa entre el derecho y los sacrificios humanos (Assmann, 1991). Ahora bien, es inevitable no considerar en la presente reflexión que las violaciones ocurridas por las vías de hecho debían ser consideradas en sus implicaciones éticas y jurídicas por los órganos constitucionales y de normatividad internacional que otorgan derecho y poder para su sanción o por lo menos para su cuestionamiento desde el ámbito jurisprudencial.

En efecto, la práctica del modelaje *webcam* presenta implicaciones jurídicas notorias, como por ejemplo la vulneración a los derechos sociales y la violencia de género, que surge a causa de las prácticas compulsivas en donde impera como norma la cosificación del cuerpo femenino (género) a través de la sexualización y la explotación laboral, situaciones que ponen en riesgo los principios universales de la igualdad, la libertad y la dignidad de la persona humana, condiciones formales del derecho que se expresan de manera contundente en la Constitución Política de Colombia.

Es decir, en la carta constitucional de nuestro país, y en particular en el capítulo 2: De los derechos sociales, económicos y culturales, se declara, en el artículo 43, que tanto hombres y mujeres se encuentran en igualdad de derechos y de oportunidades. Bajo el principio de la igualdad de oportunidades en el trabajo también se resguarda el derecho a aquellas mujeres madres cabeza de familia. La Constitución Política de Colombia hace énfasis en los principios de la libertad y la dignidad asociados a la igualdad de oportunidades para los trabajadores. Es así como el artículo 53, considera que toda práctica laboral se debe ajustar a la forma de una ley de contratos con la cual no se ponga en riesgo los conceptos de libertad y dignidad a los que aboga el ciudadano colombiano. Desde la perspectiva constitucional es claro que de considerar el modelaje *webcam* como un tipo de labor social o trabajo, esta no puede rebajar la condición jurídica de una trabajadora sexual. Es decir, las violencias de género que se inscriben en Colombia alrededor de una práctica de entretenimiento sexual⁴, como ocurre de hecho en el modelaje *webcam*, deben ser estudiadas por el derecho y primordialmente atendidas y sancionadas por el Estado colombiano, ya que en estas nuevas realidades en las que se produce el trabajo sexual se menoscaban los principios de la igualdad, la libertad y la dignidad de la persona humana.

Fajardo Guevara y Mesa Lorza (2018) examinan en su artículo el incremento progresivo de esta práctica en Colombia. Señalan, por ejemplo, que en una consulta a la prensa nacional para los años 2012 y 2015 (*El Colombiano*) la presencia de las colombianas en los portales *sexcam* aumentó en un 400 %, siendo su visualización más notoria en los Estados Unidos, principal país consumidor de este tipo de entretenimientos. Para el año 2015, de una

⁴ Por ejemplo, se han identificado agresiones como amenazas de muerte en caso de que la modelo no cumpla con las exigencias del dueño del estudio *webcam*. Se han denunciado hasta presiones y chantajes que vulneran los derechos de estas mujeres (Oliveros, 2021).

presencia de 1500 mujeres en los portales de *websex* en Estados Unidos, se señala que 300 de ellas fueron modelos colombianas. Para el año 2018, de 5000 mujeres conectadas en estos medios, se indica que 1200 son mujeres del país. Las cifras muestran que el progresivo incremento de las colombianas en los portales de *web sexcam* moviliza, ya no individuos y particulares, sino masas, es decir, todo un mercado laboral en donde se desconoce cómo opera la seguridad social en este mundo de transacciones donde predomina el intercambio de sexo virtual por dinero virtual, que se paga con tokens o *bitcoins*; también se encuentra un total desconocimiento sobre las condiciones jurídicas en las que ellas trabajan, en particular al carecer del conocimiento si se posee un contrato de trabajo; también persiste desconocimiento si los usuarios que mantienen este tipo de relaciones se enmarcan en unas mínimas condiciones de respeto, reciprocidad y empatía, etc.

Como se aprecia, el campo de estudios que se abren para el derecho desde el modelaje *webcam* está por explorarse, de tal modo que las investigaciones jurisprudenciales en este terreno están por explicar las dinámicas laborales que se ponen de presente en este tipo de prácticas sociales (perspectiva laboral del derecho), también conocer las posibles implicaciones cibercriminales que puedan estar asociadas al *cibersexo* (perspectiva del derecho penal), al mismo tiempo conocer los escenarios sociológicos en los que se despliegue la violencia de género y la vulneración de los derechos sociales (perspectiva de la sociología jurídica, el derecho internacional y los derechos humanos). La pertinencia de la propuesta de investigación estriba en el abordaje de la violencia de género entendida como la creación de un ambiente hostil que propicia un impacto negativo sobre la integridad de la persona humana, bien por su orientación sexual, su identidad sexual, sexo o género.

Así las cosas, es posible definir la violencia de género como un asunto que compete a la salud pública, cuyas implicaciones sociales recaen sobre la producción de víctimas, principalmente mujeres que son lesionadas física y psicológicamente⁵. Una de las causas más notorias de este tipo de injusticia social se encuentra asociada a la desigualdad y la inequitativa repartición del poder en los órdenes sociales, económicos, religiosos y políticos: en efecto, es la pobreza y los deseos de salir adelante las motivaciones más apremiantes que llevan a las jóvenes de todas las edades y las condiciones sociales a recurrir al modelaje *sexcam*.

Con la transacción comercial del cuerpo de las mujeres, las relaciones románticas se ven erosionadas, por cuenta de una serie de comportamientos dañinos que producen la pérdida del valor en los hombres y las mujeres. El modelaje *webcam* incurre en la violencia de género porque en esta práctica social se vulneran derechos sociales donde la integridad de la persona humana se reduce a la mínima expresión, pues su práctica trasgresora alude a la condición de género en la que se inscribe una relación social que, como ocurre en el trabajo sexual, suele tener una ocupación dedicada en alto grado por las mujeres. En el contexto jurisprudencial colombiano, la Ley 1257 (2008) señala expresamente que por violencia de género se debe entender lo siguiente:

⁵ Las agresiones físicas y psicológicas son las más frecuentes que experimentan las víctimas de tales violencias. Esto es moneda corriente entre los dueños de las casas estudios y las modelos *webcam* (Oliveros, 2021).

... cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado (párr. 2).

Son implicaciones jurídicas de la violencia de género en la práctica del modelaje *webcam* la vulneración de los derechos sociales y los fundamentales como también las contradicciones sociales que se hacen presentes en el *cibersexo*.

EL CUERPO, LA TECNOLOGÍA, LA MÍMESIS

Partiendo de una revisión teórica del modelaje *webcam* desde los estudios sociológicos, resulta conveniente acudir a los análisis sobre la tecnología, la estructura económica y la influencia que ello ejerce sobre la vida humana. Asimismo, se plantean otra serie de categorías analíticas que competen al objeto de estudio que se propone y se trata de los siguientes conceptos: *cibersexo*, violencia de género, modelaje *webcam*, prostitución y mimesis.

Para empezar, la *cibersexualización* se instaura en lo que Preciado (2008) denomina la sociedad *farmacopornográfica*, entendiendo con ello un tipo de sociedad del control que privilegia el dominio sobre el cuerpo, preferiblemente del femenino. Este control se celebra a través de tecnologías aplicadas a la modificación del cuerpo, como ocurre con la aplicación de testosterona, de intervención quirúrgica, como sucede con los implantes y la silicona, y las cuales suelen estar acompañadas por un mecanismo de la representación, que, como opera en los mecanismos miméticos de las modelos *webcam*, son apoyadas por la conexión a internet y la cámara web.

Mientras que en las sociedades disciplinarias de los siglos XVIII a XIX los mecanismos del control y del disciplinamiento del cuerpo usaban las estructuras externas de la sociedad para su secuestro (como ocurre con la escuela, la clínica, la prisión y la fábrica), en el modelo de las sociedades *farmacopornográficas*, las estructuras se hacen miniaturas y proponen formas de control que se somatizan y se insertan en el mundo de la vida privada de los cuerpos, quedando expuestos a la perspectiva de una cámara, tal y como ocurre con la forma *cibersexual* de la *webcam*.

Profundizando en la era de la tecnosexualización es claro que la aparición de la técnica altera radicalmente el rendimiento social y económico que pueda tener la subjetividad de cara a su exposición en los mecanismos del control interno del cuerpo. Teniendo en cuenta los estudios propuestos por el sociólogo francés Friedmann (1966), quien plantea que la estructura social se transforma de un modo radical con la aparición de la técnica, ya que esta, desde los tiempos de la revolución industrial, ha quebrado con las relaciones sociales que se venían dando de forma natural, donde dominaban los modelos de las sociedades tradicionales. Para el sociólogo francés hay una distancia notoria entre el medio natural y el medio técnico. En el medio natural, el hombre vive en contacto directo e inmediato con la naturaleza y se adapta a las exigencias que le impone el entorno físico.

En cambio, el medio técnico crea una mediación entre el ser humano y la naturaleza a través de una red de máquinas y técnicas complejas; por medio de las mediaciones tecnológicas, el hombre logra disponer a voluntad de los recursos naturales (Rocher, 2006, p. 273). El mundo moderno es por excelencia un mundo que se dispone de un modo tecnológico. Con su expansión, la estructura económica de la sociedad tecnológica se hace más compleja y supera en creces a la sociedad tradicional.

Asimismo, se sostiene que la economía tecnológica es por principio una economía de la producción; de considerar esta tesis en el campo de investigación que se propone en el siguiente trabajo, es claro que una de las lógicas que subyace a la práctica del entretenimiento para adultos es, ni más ni menos, la producción de dinero donde se usan tres elementos que interactúan entre sí: de un lado, el cuerpo femenino y su relación erótica con el usuario; en un tercer momento se encuentra la banda ancha, es decir, la alta velocidad de la comunicación tecnológica que propicia la conexión a internet y enlaza a modelos y usuarios mediante un sistema que, además de sostener la relación sexual, hace efectivo el intercambio monetario.

En síntesis, en este tipo de prácticas del entretenimiento para adultos es claro que un incremento en la productividad va de la mano de un incremento en el consumo. La conexión por internet es el mecanismo que hace que los usuarios acudan a la herramienta tecnológica o red *webcam* y se lleve a cabo la explotación del cuerpo femenino, en medio de un ambiente virtual que permite la producción de entretenimiento y placer sexual a cambio de beneficio económico.

Este tipo de prácticas se enmarcan en una economía que exige la expansión: esto se logra por medio del lanzamiento de nuevos productos que abren las posibilidades del mercado. La economía de la producción (como también la del consumo) no funciona bajo la dinámica de la economía de la subsistencia, la cual permanece pasiva y estable, en cambio, la otra es dinámica por principio.

La economía tecnológica es pues necesariamente extensa, internacional por naturaleza, fundada sobre una amplia red de intercambios activados por un uso abundante del crédito y la moneda. El espectro de la carestía domina la sociedad tradicional, mientras que la superproducción constituye la amenaza constante que pesa sobre la economía tecnológica (Rocher, 2006, p. 277).

Paradójicamente, el motivo económico que mueve a las mujeres de todas las edades a recurrir a estas formas de subsistencia tiene que ver con la producción de riqueza que generan sus cuerpos bajo una cámara de video.

El plusvalor del sexo *webcam* se encuentra animado por la superproducción que caracteriza la relación entre tecnología y economía. Sin embargo, este ánimo de lucro es una ilusión, pues este oficio vulnera a la mujer, bien por las violencias de género que allí se hacen moneda corriente, o los maltratos que reciben por parte de los propietarios de los estudios y los usuarios y en general por la falta de garantías constitucionales que se ofrecen.

Por *cibersexo* se entienden todas aquellas actividades sexuales que se encuentran mediadas por la internet, que dependiendo de su frecuencia pueden ser catalogadas de enfermizas o patológicas. El *cibersexo* también puede ser definido como una práctica de liberación que caracteriza a las sociedades modernas, distinguidas por la pluralidad y la democracia. Sin embargo, este tipo de actividades, si bien pueden recurrir a una práctica de libre acceso propiciado por la tecnología, pueden tornarse violentas cuando la apertura pública de la vida privada de las personas (particularmente del género femenino) conspire contra los ideales de la libertad y la emancipación:

No hay límites a la actividad sexual, salvo las incluidas en el principio de la autonomía y las establecidas por las normas negociadas de la pura relación. La emancipación sexual consiste en integrar la sexualidad plástica con el proyecto reflexivo del ego personal. Así, por ejemplo, ninguna prohibición se refiere necesariamente a la sexualidad episódica, mientras se admita en todo el principio de autonomía y otras normas democráticas asociadas. Por otro lado, cuando la sexualidad se utiliza como un modo de dominación explotadora, subrepticia o claramente, o cuando expresa una compulsividad, permanece al margen del ideal emancipatorio (Giddens, 1998, p. 117).

Asimismo, la violencia de género se define como una forma de agresión dirigida específicamente a una persona por su condición sexual, la cual suele arraigarse a través de un prejuicio sobre la diferencia sexual (como ocurre en el prejuicio del patriarcado o el machismo), y suele asociarse a un tipo de costumbre que se origina en la historia y termina por normalizar la violencia.

La jurisprudencia internacional propone pautas relevantes para definir la violencia de género. Por ejemplo, la violencia tiene que ver con todas las formas de acoso y explotación sexual que incluyendo las que se reproducen con los prejuicios culturales le restan valor y dignidad a las niñas y las mujeres (Organización Mundial de la Salud, 2020). Lo anterior se constata en la Conferencia Mundial para los Derechos Humanos en Viena, que señala en uno de sus artículos lo siguiente:

18. Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. La participación plena e igualitaria de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural, a nivel nacional, regional e internacional, y la erradicación de todas las formas de discriminación por razón de sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

La violencia de género y todas las formas de acoso y explotación sexual, incluidas las derivadas de los prejuicios culturales y la trata internacional, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y deben eliminarse. Esto se puede lograr mediante medidas legales y mediante la acción nacional y la cooperación internacional en campos como el desarrollo económico y social, la educación, la maternidad y la atención de la salud seguras y el apoyo social.

Los derechos humanos de la mujer deben formar parte integral de las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluida la promoción de todos los instrumentos de derechos humanos relacionados con la mujer.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos insta a los gobiernos, las instituciones y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a intensificar sus esfuerzos para

la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer y la niña (United Nations, 1993, pp. 4-5).⁶

Otro de los conceptos relevantes para el desarrollo de nuestro planteamiento es el de modelaje *webcam* y prostitución. La tesis de grado de Arango Arango y Londoño Moreno (2016) propone por definición de modelaje *webcam* como aquella modelo de cámara web que tiene contacto con una diversidad de público que fluctúa todo el tiempo y cuya característica primordial es la de mantener una relación sexual. El tipo de comunicación que se mantiene es nacional e internacional y su intención es la de lograr una relación bidireccional con el público que se mantiene cautivo. En este mismo sentido, la investigación de Gómez Cruz (2003) plantea que antes de que la era digital hiciera del sexo a distancia una tendencia mundial, el arte cinematográfico había incursionado en un sinnúmero de posibilidades para apreciar el sexo desde la comodidad del hogar. En especial hace referencia a la satisfacción psicológica de ejercer el *cibersexo*, pues para algunas personas la mediación tecnológica les ofrece una vida de fantasía en medio de una vida real donde la imposibilidad para la consumación del contacto físico es algo inalcanzable dadas las frustraciones, los impedimentos físicos, la fealdad, una aversión al contacto directo, etc. En este sentido es posible definir al modelaje *webcam* como una plataforma *cibersexual* que hace posible las fantasías de muchos hombres y mujeres, y donde se combinan elementos de la realidad y de la imaginación que en conjunto pueden alterar la vida psicológica y emocional tanto de las modelos como de los usuarios (Gómez Cruz, 2003, pp. 83-84).

En este mismo orden de ideas el concepto de prostitución, según el diccionario de la Real Academia Española, es definida como aquella actividad en la que las personas se dedican a mantener relaciones sexuales a cambio de dinero. Para los intereses teóricos de este ejercicio reflexivo, una definición de la prostitución como actividad económica es una postura que en el ámbito global se ha venido consolidando desde el año 2000.

En efecto, y como lo muestra la investigación de Montoya Restrepo y Morales Mesa (2015), la prostitución, como una actividad económica, ha involucrado a personas de todas las edades y las condiciones sociales, diversificando las modalidades de su ejercicio, como ocurre en la prostitución prepago, que se mantiene en la clandestinidad y se hace oficial a través de un pago previo en la mayoría de los casos con dinero virtual y en donde el contacto se inicia por redes a través de internet, agencias y catálogos que ofrecen los servicios sexuales.

Este tipo de prácticas ha hecho que la prostitución ya no sea una decisión sino un tipo de mercado que induce a jóvenes a caer en redes de prostitución, situación que se convierte en un delito donde se vulneran los derechos humanos (Montoya Restrepo y Morales Mesa, 2015, pp. 60-61). Ahora bien, en caso de distinguir la prostitución como un trabajo surgen dos elementos: de un lado, si este oficio se ha escogido de un modo voluntario, se lo debe reconocer en la plenitud de sus garantías y la prestación de todos los derechos sociales; de otro lado, como esta situación pocas veces ocurre, lo más común es considerarlo como una actividad atentatoria que viola los bienes jurídicos de la persona individual (la dignidad humana), como también los colectivos (altera el orden público) (Rey Martínez, citado en

⁶ Traducción realizada por el autor.

Montoya Restrepo y Morales Mesa, 2015, p. 64). Al considerar la prostitución como un trabajo, países como Holanda, Inglaterra, México y España se han destacado como lugares del mundo donde esta actividad ha sido reconocida en la plenitud de sus derechos, y donde el Estado regula y normaliza el oficio distinguiéndola como un servicio que ofrece el mercado. Colombia, a través de la Sentencia T-629/10, declara que las personas que ejercen la prostitución son trabajadores sexuales.

Es claro que en medio de todos estos fenómenos sociales ligados a la sexualidad y su comercialización a través de los portales web opera de un modo definitorio el mecanismo de la mimesis. En todas las dimensiones psíquicas y morales en las que se ven implicadas las modelos en relación con los propietarios de las casas de grabación, así como las relaciones con los usuarios a través de los portales web, se reproducen triángulos conflictivos de relaciones miméticas en donde prima la rivalidad y la violencia de la apropiación del otro, siendo la humanidad de la belleza femenina una realidad extraña que deviene en un objeto a la venta hasta la fagocitación masculina, situación que redundará en un sacrificio sin redención.

Sacrificios despojados de su relación con lo sagrado es uno de los síntomas que caracteriza a las sociedades modernas, tal y como lo afirma Girard (2009). En efecto, cuando las sociedades cancelan su relación con lo sagrado, advienen nuevas formas de lo religioso que coinciden con maneras arcaicas (Girard, 2009, p. 79) en donde el otro adviene como 'un obstáculo insuperable', y las diferencias entre la vida buena y lo negociable se cancelan, para dar lugar a relaciones sociales que terminan por normalizar la violencia, como ocurre en las prácticas *cibersexuales* en las que se ven sometidas las modelos *webcam*.

REFLEXIONES FINALES

La relación entre *cibersexualidad*, tecnología y mimesis se explica en la teoría del doble vínculo. En efecto, la deriva antropológica, cibernética y psicosocial de la teoría del doble vínculo, tiene su origen en los trabajos sobre el lenguaje y en particular de las paradojas lógicas que propondrá el filósofo austriaco Wittgenstein (1989).

Es claro para Bateson como para Watzlawick, que las paradojas lógicas tienen efecto en la pragmática de la comunicación. Es decir, que los sujetos en sus usos cotidianos del lenguaje recurren a chistes e ironías como también a distorsiones comunicativas que hacen presente la ambivalencia psíquica, una variable dentro de las patologías del inconsciente descritas por Freud desde el psicoanálisis (Girard, 2006).

En todo caso el juego de lenguaje revela los trastornos que padecen las personas con esquizofrenia. En efecto, el «doble vínculo» de Bateson plantea que la esquizofrenia es un trastorno que hace presente incongruencias en los niveles lógicos de la comunicación. La violencia se muestra en una paradoja comunicativa, donde la víctima recibe ordenes contradictorias o mensajes emocionales en diversos niveles de comunicación. Ante este doble mensaje, la víctima no sabe cómo actuar, creándose un abismo psíquico que se profundiza si ante la resolución de la acción se concluye con el castigo que perpetúa su doble (el victimario).

La audacia de Girard consiste en llevar esta teoría al plano del deseo, siendo la violencia de la crisis mimética una de las innovaciones teóricas planteadas por el francés. En la dinámica psíquica desatada por el doble vínculo, las implicaciones psicológicas y filosóficas tienden a la violencia sobre el otro, que ahora es apreciado como un rival, el eje sobre el cual recae el deseo mimético (Parrilla Martínez, 2015, pp. 109-119). Podríamos incluso señalar que el goce sexual que produce la *farmacopornografía cibersexual* al modo como la describe Girard, a propósito del *sadomasoquismo*, y el cual al enmarcarse en un *erotismo teatralizado*, no es otra cosa más que una ilusión o mentira romántica y en la que:

... el sujeto se esfuerza en reproducir en su vida sexual cierto tipo de relaciones que le procuran cierto goce. Este tipo de relaciones lo conoce el sujeto o cree conocerlo. Son relaciones de violencia y de persecución, no están necesariamente asociadas al placer sexual (Girard, 2010, p. 306).

En otras palabras, los usuarios de los modelos *webcam* siguen un modelo bajo el dominio de un deseo masoquista en el que el placer que genera la desnudez femenina realmente no reproduce una relación afectiva sino al contrario, es potencia para exacerbar dinámicas emocionales negativas en donde se privilegia una relación de violencia que suscita variables como:

... la inferioridad, el desprecio y la persecución que cree mantener o mantiene realmente con su modelo mimético. Por tanto, es preciso que el sujeto en cuestión haya llegado a la etapa en que el modelo le interesa sobre todo como rival, en que la oposición y la violencia de ese rival ocupan ya el primer plano. La oposición y la violencia no están allí por sí mismas, sino por lo que anuncian al imitador de ese modelo. No es al sufrimiento ni la sujeción a lo que ese imitador aspira, sino a la soberanía casi divina cuya proximidad la sugiere la crueldad del modelo (Girard, 2010, p. 308).

La religión arcaica que sugiere Girard (2009), a propósito de los sacrificios humanos practicados en las sociedades modernas sin ninguna trascendencia espiritual con lo sagrado, es descrita con mayor precisión en *Acerca de las cosas ocultas desde la fundación del mundo. El secreto del hombre* (Girard, 2010), particularmente al referirse al sadomasoquista como una subjetividad que pretende alcanzar la divinidad en una dinámica del deseo mimético en donde el placer sexual se desplaza hacia la violencia que se ejerce sobre la dominación del cuerpo de otro: «El devenir metafísico del deseo y su devenir masoquista son la misma cosa, ya que la metafísica es la de la violencia. Es un sucedáneo de lo sagrado, que no llega nunca a lo religioso propiamente dicho» (Girard, 2010, pp. 310-311).

Estas reflexiones finales se suman a otros diagnósticos provenientes de la filosofía y que radicalizan en el poder alucinatorio y seductor que ejerce la técnica sobre las personas. Tal y como se plantea en la investigación *Reflexiones sobre la técnica: el mito de la Gorgona como la Medusa moderna* (Cortés y Saavedra, 2022), la técnica funge a modo de la cabeza de la medusa, que con su poder mimético y de petrificación, convierte a las personas y sus relaciones con la tecnología en meros objetos, transables en las dinámicas del mercado.

CONFLICTOS DE INTERÉS

El autor declara que no presenta conflictos de interés financiero, profesional o personal que pueda influir de forma inapropiada en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

REFERENCIAS

- Arango Arango, L. M., y Londoño Moreno, D. (2016). *Posicionamiento legal y reconocimiento social del cibersexo en Colombia* [Tesis de pregrado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. <http://hdl.handle.net/10656/5270>
- Assmann, H. (ed.). (1991). *Sobre ídolos y sacrificios. René Girard con teólogos de la liberación*. Editorial Departamento Ecnómico de Investigaciones. <https://archive.org/details/sobreidolosysacr00unse/page/n5/mode/2up>
- Álvarez, N. (2017). El mito de Ifigenia en Áulide: la violencia en el sacrificio ritual de las Parthenoi. *Káñina. Revista de Artes y Letras*, 41(3), 23-38. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/kanina/article/view/31949>
- Ballén Rodríguez, J. S. (2020). *Filosofía literaria y teoría mimética. Sobre La Vorágine y los relatos de la explotación cauchera en Colombia* [Tesis de doctorado, Pontificia Universidad Javeriana]. <https://doi.org/10.11144/javeriana.10554.53905>
- Cortés, A. A., y Saavedra, E. C. (2022). Reflexiones sobre la técnica: el mito de la Gorgona como la Medusa moderna. *Trilogía Ciencia Tecnología Sociedad*, 14(26), e1833. <https://doi.org/10.22430/21457778.1833>
- De Castro Rocha, J. C. (2017). *¿Culturas Shakespearianas? Teoría mimética y América Latina*. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.
- Fajardo Guevara, C., y Mesa Lorza, C. (2018). Trabajadoras 'Sexcam' en Colombia: una Impresión Diagnóstica sobre la Seguridad y Salud. *Revista Colombiana De Salud Ocupacional*, 8(2), e-5128. <https://doi.org/10.18041/2322-634X/rcso.2.2018.5128>
- Friedmann, G. (1966). *Sept études sur l'homme et la technique*. Gonthier.
- Giddens, A. (1998). *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Ediciones Cátedra.
- Girard, R. (1985). *Mentira romántica y verdad novelesca*. Editorial Anagrama.

- Girard, R. (2006). *Los orígenes de la cultura. Conversaciones con Pierpaolo Antonello y Joao Cezar de Castro Rocha*. Editorial Trotta.
- Girard, R. (2009). *La anorexia y el deseo mimético*. Marbot Ediciones.
- Girard, R. (2010). *Acerca de las cosas ocultas desde la fundación del mundo. El secreto del hombre*. H. Garetto Editor.
- Girard, R. (2016). *La violencia y lo sagrado*. Anagrama.
- Gómez Cruz, E. (2003). *Cibersexo: ¿La última frontera del Eros? Un estudio etnográfico*. Universidad de Colima.
- Krotoski, A. (2016, octubre 22). Jennicam: la primera mujer que retransmitió su vida en directo por internet. *BBC News*.
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-37692171>
- Ley 1257 de 2008. (2008, 4 de diciembre). Congreso de la República. Diario Oficial No. 47.193. https://www.oas.org/dil/esp/ley_1257_de_2008_colombia.pdf
- Mattéi, J.-F. (2013). *La puissance du simulacre. Dans les pas de Platon*. François Bourin Éditeur.
- Montoya Restrepo, L. F., y Morales Mesa, S. A. (2015). La prostitución, una mirada desde sus actores. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 4(1), 59-71.
<https://doi.org/10.21501/22161201.1357>
- Oliveros, L. F. (2021, agosto 8). Modelaje webcam crece entre críticas y denuncias. *La Opinión*. <https://www.laopinion.com.co/cucuta/modelaje-webcam-crece-entre-criticas-y-denuncias>
- Organización Mundial de la Salud. (2020). *Respeto a las mujeres: prevención de la violencia contra las mujeres*. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/337198>
- Parrilla Martínez, D. (2015). René Girard y la teoría del doble vínculo de Palo Alto. *Revista de Filosofía*, 40(2), 109-126.
https://doi.org/10.5209/rev_RESF.2015.v40.n2.50058
- Preciado, B. (2008). *Testo yonqui*. Espasa Calpe.
- Rocher, G. (2006). *Introducción a la sociología general*. Herder.
- ‘Tren de Aragua’: denuncian que modelos webcam estarían siendo extorsionadas (2022, septiembre 9). *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/bogota/concejal-de-bogota-denuncia-que-modelos-webcam-estarian-siendo-amenazadas-y-extorsionadas-noticias-bogota-hoy/>

United Nations. (1993). *Vienna Declaration and Programme of Action. Adopted by the World Conference on Human Rights in Vienna on 25 June 1993.*
<https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/Vienna.aspx>

Wittgenstein, L. (1989). *Conferencia sobre ética*. Paidós.